

MAT.: AUTORIZA FERIADO ANUAL

MONTE PATRIA, 09 de marzo del 2015.

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N° _____ /	
Con Fecha _____	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
 firma y timbre recepción	

DECRETO ALCALDICIO N° 2867__ /

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. LUIS ESTEBAN MALUENDA HUERTA, R.U.T [REDACTED], Grado 20°, PLANTA - AUXILIAR, hacer uso de 10 días postergados de su feriado legal año 2014 y 5 días de su feriado legal año 2015, a contar del lunes 09 de marzo de 2015 al viernes 27 de marzo de 2015, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 10 días de su feriado legal año 2014 y descontando los autorizados en el presente decreto, quedaria al día con su feriado legal año 2014 y le quedarían pendientes 15 días de su feriado legal año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

**Impreso por: fernando apaz barraza-11/03/2015-14:50:31



1551634BC7802FB091E97B9537382CCC